



# DIARIO DE DEBATES



---

TOLUCA, MÉXICO, JULIO 20 DE 2012

TOMO XXXIV SESIÓN No. 187

---

SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2012.

**Presidente Diputado Jael Mónica Frago Maldonado**

## SUMARIO

**LISTA DE ASISTENCIA.**  
**APERTURA DE LA SESIÓN.**  
**ORDEN DEL DÍA.**  
**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

López del Partido Movimiento Ciudadano; Jorge Ernesto Inzunza Armas del Partido Acción Nacional; y Bernardo Enciso Olvera del Partido Revolucionario Institucional.

1.- Para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios por el inicio del Noveno Período Ordinario de Sesiones, hacen uso de la palabra los diputados, Miguel Sámano Peralta del Partido Verde Ecologista de México; Carlos Sánchez Sánchez del Partido del Trabajo; Víctor Manuel González García del Partido Nueva Alianza; Arturo Piña García del Partido de la Revolución Democrática; Horacio Enrique Jiménez

2.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la minuta proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El dictamen y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

---

3.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver conflicto de límites territoriales entre los Estados de la República.

El dictamen y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

4.- Uso de la palabra en nombre de la “LVII” Legislatura, por el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, con motivo del Aniversario Luctuoso del General Francisco Villa.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

5.- Uso de la palabra en nombre de la “LVII” Legislatura por el diputado Crisóforo Hernández Mena, con motivo del Aniversario Luctuoso del Doctor José María Luis Mora.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

6.- Uso de la palabra en nombre de la “LVII” Legislatura por el diputado José Héctor César Entzana Ramírez, con motivo del Aniversario Luctuoso del Benemérito de las Américas, Licenciado Benito Pablo Juárez García.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

7.- Clausura de la sesión.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Para verificar la existencia del quórum, la Presidencia pide a la Secretaría abrir el sistema electrónico de registro de asistencia hasta por 15 minutos, en caso, de que antes del tiempo indicado se integre el quórum, se abrirá la sesión; asimismo, a los 15 minutos se cerrará en automático, pudiendo registrar su asistencia a las señoras y los señores diputados, directamente ante la Secretaría.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Esta Secretaría solicita se abra el sistema electrónico para registrar la asistencia, hasta por 15 minutos.

(Registro de Asistencia)

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Le comunico a la Presidencia, que ha sido verificada la existencia del quórum; por lo que se procede a abrir la sesión.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con nueve minutos del día viernes veinte de julio del año dos mil doce.

Solicito a la Secretaría se dé cuenta de la propuesta del orden del día de la sesión. Agregando, que en el mismo, sea incorporado al sistema electrónico; por lo que puede ser consultado por cada integrante de esta Legislatura que así lo desee, en las pantallas colocadas en sus sitios.

En caso, de tener alguna adecuación, la propuesta de orden del día, en su oportunidad se hará la actualización correspondiente.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Honorable Asamblea, la propuesta de orden del día de la sesión es la siguiente.

1. Actas de las sesiones anteriores.
2. Uso de la palabra por un representante de cada Grupo Parlamentario, con motivo del inicio del Noveno Período Ordinario de Sesiones.
3. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la minuta proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por

la Honorable Cámara de Diputados, en materia política.

4. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Honorable Cámara de Diputados, en la que se faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver conflicto de límites territoriales entre los Estados de la República.

5. Uso de la palabra en nombre de la “LVII” Legislatura, por el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, con motivo del Aniversario Luctuoso del General Francisco Villa.

6. Uso de la palabra en nombre de la “LVII” Legislatura, por el diputado Crisóforo Hernández Mena, con motivo del Aniversario Luctuoso del Doctor José María Luis Mora.

7. Uso de la palabra en nombre de la “LVII” Legislatura, por el diputado José Héctor César Entzana Ramírez, con motivo del Aniversario Luctuoso del Benemérito de las Américas, Licenciado Benito Juárez García.

8. Clausura de la Sesión.

Es cuanto diputada Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Solicito a quienes estén de acuerdo, en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** La Presidencia, solicita a la Secretaría entregue las actas de las sesiones anteriores, a las señoras y a los señores diputados.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Esta Secretaría pide al personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, entregue las actas de las sesiones anteriores, a las señoras y a los señores diputados.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Esta Presidencia

consulta a los integrantes de la Legislatura si tienen alguna observación o comentario sobre las actas de las sesiones anteriores.

**ACTA DE LA JUNTA PREVIA DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**

Presidenta Diputada Gabriela Gamboa Sánchez.  
En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas con veintisiete minutos del día veinte de julio de dos mil doce, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia, informa que la presente Junta se lleva a cabo para la Elección de la Directiva que habrá de fungir durante el Noveno Período Ordinario de Sesiones.

La Presidencia solicita a la Secretaría haga llegar a los diputados, las cédulas de votación para elegir a los integrantes de la Directiva de la Legislatura. Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidenta a la diputada Jael Mónica Frago Maldonado; Vicepresidentes, a los diputados Alejandro Olivares Monterrubio y Francisco Javier Veladiz Meza; y para fungir como Secretarios, a los diputados Yolitzi Ramírez Trujillo, José Héctor César Entzana Ramírez y Miguel Ángel Xolalpa Molina; y solicita a la Secretaría comunicar dicha elección al Gobernador del Estado, al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados, faltando con justificación la diputada Cristina Ruiz Sandoval.

Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitio,

para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Noveno Período Ordinario de Sesiones y a los diputados que integran la Mesa Directiva, pasen a ocupar su lugar en este estrado.

Diputada Secretaria

Víctor Manuel Bautista López.

**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL NOVENO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**

Presidenta Diputada Jael Mónica Frago Maldonado

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día veinte de julio de dos mil doce, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia señala que la presente sesión es de régimen solemne y tiene como propósito declarar la Apertura del Noveno Período Ordinario de Sesiones de la “LVII” Legislatura.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da a conocer el protocolo al que se sujetará la sesión, el cual se da en estricto apego a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y se desarrolla en el tenor siguiente:

La Presidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

1. Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2. La Presidencia da un mensaje y formula la Declaratoria Solemne de Apertura del Noveno Período Ordinario de Sesiones, siendo las doce horas con cuatro minutos.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo ponerse de pie para

entonar el Himno del Estado de México.

3. Se entona el Himno del Estado de México.

4. Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas con siete minutos del día de la fecha, y solicita permanecer en su sitial para llevar a cabo la sesión deliberante.

Diputados Secretarios

Yolítzi Ramírez Trujillo José Héctor César

Entzana Ramírez

Miguel Ángel Xolalpa Molina

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** La Presidencia, solicita a quienes estén por la aprobatoria de las actas, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Las actas han sido aprobadas por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión y en cuanto al punto número 2 del orden del día, se otorga el uso de la palabra a una diputada o diputado, representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran esta “LVII” Legislatura del Estado de México, con motivo del inicio del Noveno Período Ordinario de Sesiones; solicito, entonces, a la Secretaría dé cuenta del turno de oradores, previamente integrado, en atención a lo acordado por la Junta de Coordinación Política y con base a las disposiciones legales, prácticas y usos legislativos.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** El turno de oradores, previamente integrado, es el siguiente:

Diputado Horacio Enrique Jiménez López, Partido Movimiento Ciudadano; diputado Miguel Sámano Peralta, Partido Verde Ecologista de México; diputado Carlos Sánchez Sánchez, Partido del Trabajo; diputado Víctor Manuel González García, Partido Nueva Alianza; diputado Arturo Piña García, Partido de la Revolución Democrática; diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, Partido Acción Nacional; diputado Bernardo Olvera Enciso, Partido Revolucionario Institucional.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA**

**FRAGOSO MALDONADO.** Se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.** Con su venia señora Presidenta; compañeras, compañeros diputados; distinguidos invitados, señores representantes de los medios de comunicación.

Resulta muy gratificante iniciar los trabajos del Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Honorable “LVII” Legislatura, para dar cumplimiento al mandato ciudadano, de orientar nuestra labor parlamentaria hacia el bienestar de la Entidad.

Esta oportunidad nos permite retomar el camino del diálogo, del acuerdo y el consenso, para seguir avanzando en las reformas que dan sustento a la gobernabilidad democrática y al desarrollo integral de los mexiquenses.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, hoy reafirma su compromiso de impulsar las reformas que nos permitan contar con un marco legal moderno que garantice la convivencia social, el desarrollo de las actividades productivas y el fortalecimiento de la Entidad.

Encasi tres años de actividad parlamentaria, hemos acreditado con hechos y resultados nuestro compromiso con el bienestar de los mexiquenses, siendo nuestras prioridades fortalecer la vida democrática y la participación social, impulsar el desarrollo sustentable, fomentar la competitividad y el empleo, fortalecer la seguridad y la protección civil, vigorizar la infraestructura para el desarrollo, modernizar los procesos parlamentarios y promover el desarrollo social.

Hoy, tenemos razones de sobra para reconocer, como siempre lo hemos hecho, la responsabilidad de mis compañeras y compañeros diputados; porque gracias a su altura de miras y a la suma de voluntades hemos demostrado que sólo en la política y desde la política, podemos alcanzar el futuro que anhelamos.

Con nuestro desempeño hemos refrendado que por encima de cualquier interés está la voluntad soberana, hemos demostrado que el éxito de la política se funda en lo que juntos somos capaces de hacer y no en lo que dejan de hacer los demás.

Los integrantes de este grupo parlamentario hacemos un amplio reconocimiento a los ciudadanos, que en cumplimiento de su deber cívico, en absoluta libertad y en ejercicio pleno de sus derechos políticos, acudieron el pasado primero de julio a emitir su voto.

Asimismo, expresamos nuestro reconocimiento a los organismos electorales, a los partidos políticos, candidatos, funcionarios de casilla y observadores electorales, que hicieron posible un proceso apegado a la legalidad y donde el mayor ganador ha sido, sin duda, la sociedad mexiquense. Pasada la elección, la sociedad está pendiente de nuestros actos, esperando que como legisladores sigamos asumiendo las decisiones que a nuestra responsabilidad compete, aportando siempre nuestro esfuerzo por el bien de la Entidad.

A lo largo de ocho períodos ordinarios y 5 extraordinarios, la Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México, se ha distinguido por su alta productividad; pero sobre todo, por la importancia que las reformas han tenido en la economía, la salud, el empleo, la educación, el cuidado del medio ambiente y el fortalecimiento del estado de derecho. Esta ocasión, no puede ser la excepción, tenemos una agenda compartida y la responsabilidad de hacer que las iniciativas, y puntos de acuerdo, de los distintos grupos parlamentarios, concluyan satisfactoriamente su proceso legislativo.

Por ello, desde esta Tribuna, hacemos un llamado respetuoso a las señoras y señores diputados, a seguir siendo garantes del interés superior de los mexiquenses. Hagamos que esta Legislatura sea reconocida y valorada por la voluntad de sus integrantes; pero sobre todo, por la calidad de sus resultados. Hagamos que esta Representación Popular perdure en la armonía colectiva como la más productiva, como la Legislatura que en la riqueza de su diversidad, siempre supo trabajar en unidad y para beneficio de los mexiquenses.

Es cuanto Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Sánchez Sánchez, del Partido del Trabajo.

**DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ.** Con su venia, señora Presidenta, compañeras, compañeros diputados.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta Honorable “LVII” Legislatura y con motivo del inicio del Noveno Período Ordinario de Sesiones, me permito compartir con ustedes una profunda reflexión con respecto a los trabajos correspondientes a esta Legislatura; donde debemos de conocer el esfuerzo para lograr consensos. Como bien se ha citado quien me antecedió la palabra, ha sido un esfuerzo en la que todos los grupos parlamentarios dejamos de lado los intereses políticos, para asumir los intereses de todos los mexiquenses. Esto ha permitido tener la posibilidad de haber aprobado iniciativas que hoy regulan el marco jurídico y que de alguna forma permite tener certeza en diferentes ámbitos; pero sobre todo, tener certeza jurídica para salvaguardar las garantías individuales de todas y de todos los mexiquenses.

Por otro lado, en este período también habrá que señalar que se quedan algunas o muchas iniciativas que indudablemente cada una de las fracciones son y han sido de suma importancia, se han citado en las diferentes mesas técnicas, ha habido voluntad y apertura para analizar estas iniciativas; pero también habrá que señalar que en algunas que pareciera ser que afectan o no convencen, por alguna razón, no han sido, no se le han dado apertura, muy seguramente por afectar algunas o algunos intereses.

Esta Legislatura ha tenido una particularidad muy importante, ha tenido la particularidad del consenso, ha tenido la particularidad de ser una de las más productivas y lo decimos hoy, y seguramente quiénes integrarán la “LVIII” Legislatura, tendrán un reto muy importante para lograr alcanzar esta meta que hoy se trazó esta “LVII” Legislatura; en la cual, compañeras y compañeros diputados, hemos contribuido todas y cada uno de nosotros.

Indudablemente se quedan muchas reformas; pero hay una que creo que hoy, no solamente cita la problemática de nuestro País, sino también matiza lo que en su momento se discutieron en comisiones con respecto a las

reformas electorales. Es necesario, hoy lo decimos con certeza y con responsabilidad, es necesario atender de manera pronta, de manera responsable, una reforma electoral que permita a que todos los mexicanos podamos participar con certeza; pero sobre todo, con mucha responsabilidad con respecto a los procesos electorales, no puede seguir una Ley electoral que solamente sirva para algunos cuantos, no puede seguir matizando el Partido Revolucionario Institucional, con respecto a reformas que vienen a demeritar los procesos electorales, que vienen a demeritar una serie de acciones que hoy nos queda de manifiesto, que dada la circunstancias, dados los acontecimientos que se han venido dando, reafirma lo que los partidos de oposición aquí en comisiones y aquí en el Pleno citamos en su momento.

Que iba a ser una ley a modo para algún partido político, hoy después del proceso electoral del 2 de julio, nos queda demostrado que la flexibilidad con la que los consejeros electorales, le dieron trato al proceso electoral, nos queda claro que la ley, que a algunos no les gusta, pero así la bautizaron los medios, no los partidos “la ley Peña” hizo de las suyas y logro su objetivo.

Es un triunfo, a mí me parece o al Partido del Trabajo le parece que, es un triunfo de Bancomex y de Soriana, hoy los diputados que integrarán la “LVIII” Legislatura, salvo honrosas excepciones que tenemos que reconocer el trabajo de muchas y muchos mexicanos, del Partido Revolucionario Institucional, que en las urnas de forma responsable, hicieron el trabajo correspondiente y que lograron la preferencia de los Mexicanos, la preferencia de sus Municipios en donde participaron los Distritos, salvo esas honrosas excepciones, el resto y habrá que citar más del 83% de los integrantes de los consejos municipales, fueron y son todavía y tienen alguna afinidad con el Partido Revolucionario Institucional. Es delicado, yo digo que es sumamente preocupante.

Decir que los próximos integrantes de las diferentes Legislaturas, decir que el Ejecutivo Federal, decir que los Congresos Locales, Federales y Municipios; repito, salvo las honrosas excepciones, tienen compromiso con la ciudadanía, a mí me parece que los ciudadanos, hoy lo estaría

dudando. En lo que sí estamos claros, es que tienen compromisos con quienes los patrocinaron y que muy seguramente lo vamos a ver en próximos días con respecto con las diferentes iniciativas, que seguramente se van a proponer, para salvaguardar los intereses de estos grupos.

Por eso la importancia, en el Estado de México, de citar una reforma electoral que con la voluntad del Partido Revolucionario Institucional, por que si así fuera, indudablemente nos quedaría claro que no serían y no son diputados de Soriana ni la de Bancomex, que son diputados de los mexicanos; en consecuencia, estaríamos muy seguramente equivocándonos y de aquí pediríamos una disculpa personalmente, por citar y hablar de más, con respecto a los diputados que integrarán la “LVIII” Legislatura, en este Congreso.

Nosotros nos vamos de esta Legislatura, no conformes, porque siempre habrá algo más que hacer, pero sí satisfechos con haber contribuido con cada una y cada uno de nuestros compañeros y compañeras diputados. Por el esfuerzo que se hizo, la cerrazón de algunos puntos ahí quedarán y muy seguramente, quienes han detenido los procesos, ahí quedará en las versiones estenográficas, donde muy seguramente quedará demostrado la voluntad de las diferentes fuerzas políticas y la cerrazón de algunas otras.

Compañeras, compañeros diputados...  
**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Compañero diputado, le comento que su tiempo ha concluido.

**DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ.** Gracias compañero diputado.

Solamente concluyo diciendo, compañeras, compañeros diputados, si no somos y si no tenemos todavía antecedentes del presente, podemos entrarle a la reforma electoral, en el Estado y dejarlo a la “LVIII” Legislatura.

Es cuanto señora Presidenta.  
**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Gracias señor diputado.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Víctor Manuel González García, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**DIP. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ**

**GARCÍA.** Estimada Presidenta de la Mesa Directiva; compañeros integrantes de la Mesa; compañeras diputadas y diputados que componen la “LVII” Legislatura del Estado de México.

Llegamos al Noveno Período Ordinario de Sesiones de esta “LVII” Legislatura, con la credibilidad y la confianza que nos ha permitido reconocer en la diferencia de los Grupos Parlamentarios y sus actores, la fortaleza para avanzar hacia acuerdos legislativos que buscan beneficiar a las y a los mexiquenses, quienes hace tres años nos dieron su confianza para representarlos.

En la recta final de esta Legislatura, es innegable que las acciones que hemos realizado a lo largo de este tiempo, han permitido transitar a mejores condiciones de vida de las y los mexiquenses; no obstante, ante el contexto nacional de crisis sin precedentes que se aprecia en diversos aspectos de la vida, como el deterioro social, la creciente inseguridad, el desempleo, la falta de oportunidades en la educación y otros factores, nos obliga a participar de manera responsable y decidida, para que las fuerzas políticas arribemos a un gran acuerdo que contribuya a revertir dichas condiciones.

Por lo anterior, el período que inicia nos impone la tarea de agilizar el trámite de los temas que hoy se encuentran en estudio, al interior de las diversas comisiones y seguir dotando a la población de una legislación moderna, que permita consolidarnos como una Entidad que avanza de manera firme y segura. En este sentido, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, reiteramos una vez más nuestra disposición al diálogo, al debate con ideas y a la construcción de acuerdos que tengan como fin último el bien común.

Es por eso que los aliancistas trabajamos para terminar con el abismo de pobreza que ahonda la desigualdad social, para ofrecer soluciones efectivas en materia de empleo suficiente y bien remunerado, que permita elevar el nivel de vida de la población en su conjunto, y de esta forma reactivar la economía local; para lograrlo, debemos restablecer los lazos y la comunicación con todos los implicados.

También, buscamos ofrecer respuestas convincentes a las demandas de educación, seguridad, empleo que tienen los jóvenes para que puedan fincar un futuro que les permita acceder a mejores condiciones de vida y a una existencia productiva, en cualquiera de sus formas.

Para ello, los presentes sabemos que requerimos consensos, diagnósticos libres de partidismo y sobre todo, propuestas claras que vayan más allá de lo hoy logrado.

Así, tenemos que colocar a las personas que habitan en nuestro territorio como prioridad por encima de las posiciones ideológicas y de las disputas de cualquier tipo, que sólo dividen y confrontan a un pueblo que requiere estar unido para afrontar sus propios problemas.

Es momento de consolidar la democracia, mediante los elementos que le dan sustento, no esa que se pierde en los pesos y contrapesos del poder; sino aquella que debe impactar visiblemente en la realidad de las personas, en la inclusión de todos, en el proceso económico, en la seguridad, en las oportunidades de desarrollo, en una mejor educación, en la justicia, en la armonía y la paz social.

Esa es la democracia que estamos obligados a alcanzar con nuestro esfuerzo diario, ese es el compromiso del Partido Nueva Alianza y esa es la convicción que afrontaremos durante este período de sesiones.

El equipo de trabajo aliancista, expresa su voluntad para sumar y aportar a éstas y otras reformas que atiendan las demandas más sentidas de la sociedad.

Ratificamos nuestra voluntad para hacer de la educación de calidad una realidad para todos; así como sentar las bases, para contar con un marco jurídico adecuado y eficaz, que priorice y dé respuesta en tiempo y forma a las necesidades del Estado de México y de los mexiquenses.

Desde la Máxima Tribuna de la Entidad, asumimos el compromiso histórico de crear las disposiciones necesarias para tener un Estado de México más justo, más libre, más democrático y con las mejores condiciones para superarnos como ciudadanos y como nación.

Porque Nueva Alianza busca erradicar las

injusticias a través de la unión de las conciencias, los integrantes de este Grupo Parlamentario, seguiremos trabajando durante el tiempo que le resta a esta “LVII” Legislatura, por cimentar un estado de derecho pleno, pues tenemos que concluir reformas y amalgamar nuevas piezas de legislación que surjan del debate más amplio, más plural y más digno del que todos seamos capaces.

Así, deseamos lograr que lo político sea un vínculo de unión, una posibilidad de convivir en la pluralidad, garantía de lo justo y convocatoria para la vida en paz, sin temor y sin violencia, que es el fin último a lo cual nos hemos comprometido como representantes populares.

Muchas gracias. Es cuanto.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Muchas gracias diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Piña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.** Con el permiso de la Honorable Mesa Directiva.

El 5 de septiembre del 2009, esta Legislatura tomó protesta y los que integramos nuestro Grupo Parlamentario, advertíamos que nos habían alcanzado tiempos difíciles para la Entidad; en lo que el peso de la decisión mayoritaria y mecánica prevalecería encima del debate; la discusión razonable y de la necesidad de construir las mejores decisiones para nuestra Entidad.

Sin embargo, es importante destacar que con un esfuerzo de nuestro Grupo Parlamentario, aunado a la voluntad de todos los grupos aquí representados, para dejar de lado las diferencias políticas y abonar en la construcción de grandes acuerdos, en beneficio de la población mexiquense.

Lo anterior, toma mayor relevancia si tomamos en cuenta las iniciativas aprobadas, en beneficio de todos los niños, niñas, hombres, mujeres, personas con discapacidad y de la tercera edad, entre las cuales podemos destacar: las iniciativas que coadyuvaron a las nuevas leyes de educación de los jóvenes y de los adultos mayores del Estado de México, las reformas al Código Penal del Estado de México, que entre otras garantiza los principios del debido proceso y presunción de

inocencia, en la aparición de delitos sancionables con prisión vitalicia; así como para sancionar el uso indebido de uniformes, insignias, distinciones o condecoraciones y disparo indebido de armas de fuego.

Se logró, mediante la reforma y adición de diversas disposiciones, la creación de un fondo para la atención a los desastres antropogénicos.

Otras iniciativas, modificaron la vida del quehacer legislativo, en materia de atribuciones de comisiones legislativas y comités permanentes; así como la integración de informes de en cada período de sesiones.

Coadyuvando a la transparencia de recursos públicos en los municipios, se adicionó una fracción al artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Fiscalización, se modificaron las fechas de dictamen del informe del Órgano Superior de Fiscalización.

Para proteger y promover el empleo, se garantiza competitividad, se modificó la Ley de Planeación del Estado de México y se impulsó, mediante en su iniciativa de Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Estado de México, la nueva Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México.

En finanzas públicas, se presentaron infinidad de modificaciones a la Ley de Ingresos, Presupuesto y Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de fortalecer el marco legal y las Haciendas Pública Estatal y Municipal; logrando transparencias presupuestales importantes para el establecimiento, en los centros escolares, de bebederos, desayunadores; para el apoyo al campo y asimismo para programas sociales.

No podemos dejar de enumerar que después de que en dos ocasiones se presentaron iniciativas que modificaba el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se logró la eliminación parcial de la tenencia vehicular.

Para este último período, persisten grandes expectativas, una de ellas dejar el menor número posible de iniciativas pendientes y que somos sabedores, dan grandes beneficios en el bienestar de todos nosotros, los mexiquenses.

En el caso de nuestro Grupo Parlamentario, pugnaremos por la aprobación de la Ley de Prevención al Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco; la del Día Estatal contra la Obesidad; la de ampliar las facultades de las instituciones de salud, con el fin de prevenir y combatir la obesidad en la población; las modificaciones al Código Ambiental, con el uso de bolsas de plástico, reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuyo objeto es dar mayor certidumbre a la integración de las comisiones de los ayuntamientos; definiendo para ello, el plazo legal en su formación.

El acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus actividades y la responsabilidad de informar sobre su trabajo y resultados obtenidos. Además de la Ley de Ejecución de Penas Privativas Irrestrictas de la Libertad del Estado.

En cuanto a los puntos de acuerdo, seguiremos firmemente solicitando que la Secretaría de Educación Pública del Estado de México difunda los derechos de los alumnos, establecidos en la Ley de Educación del Estado de México. Asimismo, que la propia Secretaría de Educación Pública y los Servicios Educativos Integrados al Estado de México lleven a cabo una amplia campaña de difusión del Reglamento de la Participación Social en Educación y del Reglamento de la Participación Social en la Educación del Subsistema Educativo Federalizado, respectivamente.

Pugnaremos porque se reforme la fracción V del artículo 8 y la fracción III del 27 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, para el Estado de México; para que a través de sus mandos y agentes de tránsito apliquen correctamente las disposiciones del Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Estado de México, para evitar eventos que transgredan la tranquilidad de los habitantes del Estado de México.

Procuraremos que se dé a conocer sobre el tratamiento que se está dando a la basura depositada de manera irregular, para evitar el deterioro ambiental, que se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMAR-RS-2011, en materia de separación de residuos sólidos urbanos,

para que se instale el mayor número de agencias del ministerio público especializadas en el territorio mexiquense y se modifique el artículo 56 y 58 del reglamento del transporte público y conexos del Estado de México, para que se amplíe a un año el plazo que los usuarios afectados puedan solicitar la reparación del daño, en donde intervengan unidades concesionadas del transporte público.

Dejaremos diferidas algunas iniciativas; sin embargo, estamos satisfechos por las resoluciones trascendentes que esta Legislatura ha realizado para todos los pobladores de esta Entidad.

Anteponiendo los intereses de los mexiquenses a los partidarios, nuestro agradecimiento y reconocimiento a todos los grupos parlamentarios, aquí representados, por su trabajo, sus aportaciones y por coadyuvar de manera positiva en el trabajo de nuestro grupo parlamentario.

Esta Legislatura ha reflejado en ocho períodos, que los hombres y mujeres que la integramos estamos respondiendo a este pueblo que nos dio la confianza, para que en el trienio que finaliza en el mes de agosto dejemos a los mexiquenses un Estado de México diferente y marchando por la ruta del progreso.

Finalmente, en nuestra condición de representantes legítimos de la ciudadanía, seguiremos insistiendo en la necesidad de que el proceso electoral concluye respetando los principios de legalidad y certeza. No dejaremos de insistir para que en el caso de elección municipal de Nezahualcóyotl, la autoridad ministerial federal concluya las investigaciones que se encuentra obligada a realizar, como resultado a las denuncias que fueron presentadas por alteración de 76 paquetes electorales, ocurrida en la Sede del Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de México.

Uno de los fines más importantes de este instituto, consiste en garantizar la autenticidad del voto; por ello, esperamos que los integrantes del mismo dejen de presentar obstáculos a la investigación en curso, por parte de la representación social de la Federación.

Los paquetes alterados deben ser sujetos

a una profunda investigación que incluya los estudios periciales necesarios por la naturaleza de los actos delictivos, cometidos por quienes manipularon los votos.

Por ello, es indispensable que la autoridad jurisdiccional cite a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, los ciudadanos que de manera voluntaria, libre y responsable recibieron la votación; y la computaron, asentando sus resultados en las actas elaboradas, el primero de julio.

Es indispensable conocer los dictámenes periciales, tendrá la autoridad que comparar los resultados de las elecciones de diputados locales, de esos mismos 76 paquetes que fueron sujetos al cómputo supletorio de los consejos distritales, si presentara la circunstancia atípica de la nulidad total de los votos emitidos, en favor de nuestro partido.

Como grupo parlamentario, nos centraremos en el trabajo legislativo y apelaremos de las autoridades competentes su imparcialidad en este proceso.

Es cuanto señora Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Gracias señor diputado...

**DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA.** Diputada Presidenta, le solicito se pueda verificar el quórum, por favor.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Sí, señor diputado.

Se abre el sistema electrónico de votación, hasta por 5 minutos, para verificar la existencia del quórum.

(Verificación del Quórum)

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Ha sido verificada la existencia del quórum; por lo que se procede a continuar con la sesión.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Gracias señor diputado.

Continuando con la sesión, tiene el uso de la palabra el diputado Horacio Enrique Jiménez López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados.

Toca hoy cumplir con el encargo de mis compañeros de bancada, de dar nuestro posicionamiento para este último período de sesiones y más que posicionamiento, queremos irnos encaminados a una serie de reflexiones, que nos parecen de vital importancia.

Primero, que estamos listos y dispuestos a este último esfuerzo, a un esfuerzo adicional para seguir en este cúmulo de trabajo, para responder a la sociedad; ser parte de este engranaje que nos lleva de la mano a cumplir con un compromiso, que iniciamos hace casi tres años.

Dejar muy claro que esta "LVII" Legislatura es una gran orquesta de solistas, donde nos hemos podido orquestrar, válgame la expresión, en un momento; donde se necesitan los acuerdos y no los disensos, la búsqueda de consensos que nos lleve de la mano a responder a una premisa muy importante, que es el voto ciudadano.

Estamos conscientes que para la "LVIII" debemos de entregar una Legislatura fuerte, vigorosa con credibilidad y con el principio fundamental, de que logramos tener el deber cumplido; sin la búsqueda de reconocimientos, sin la búsqueda ni de medallas, ni de trofeos; en la búsqueda de tener la satisfacción del deber cumplido, en eso, se enfocará nuestro esfuerzo adicional y con todos y cada uno de ustedes podremos lograr ese punto de partida, para que la "LVIII" Legislatura pueda seguir construyendo, en beneficio de los mexiquenses.

Hoy nos toca cerrar el último período de sesiones; muchos de nosotros nos iremos a continuar con nuestra actividad profesional, con nuestra actividad política; pero estoy seguro, todos en beneficio de la sociedad que hemos pretendido representar.

Hoy quiero recordar una frase que me parece muy importante, cuando termina la partida de ajedrez, el peón y el rey se guardan en la misma caja y nosotros seguiremos en la caja de la lucha social. Hoy estamos con una suma permanente, con la búsqueda de escribir esa página, en la historia de

nuestro Estado, que nos planteamos hace casi tres años, con el mismo vigor y con la misma fuerza. Hace unas Legislaturas me criticaron por felicitarme, por ser miembro de esta “LVII” Legislatura, pues hoy no sólo me felicito y me siento orgulloso de tener 72 espacios más, no sólo en mi agenda, sino en mi corazón.

Muchas gracias.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Gracias señor diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS.** Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados.

Iniciamos hoy, el último período ordinario de sesiones de esta “LVII” Legislatura y lo iniciamos congratulándonos del trabajo que se ha realizado durante estos tres años, aquí en este Congreso. Decía, en su discurso, la Presidenta Mónica Fragoso, diputada Mónica Fragoso, que teníamos ya novecientas veintiún iniciativas aprobadas; lo cual significa un alto grado de rentabilidad, una Legislatura productiva, sin lugar a dudas, y una felicitación a todos y cada uno de sus integrantes por ese trabajo, por esos resultados que como Congreso se están obteniendo; sin embargo, también debemos señalar la otra cara de la moneda.

Este pasado primero de julio, tuvimos elecciones en la República Mexicana; aquí en el Estado de México, se eligió un nuevo Congreso Local y se eligieron 125 nuevos Presidentes Municipales y basta ver los resultados para darnos cuenta de que algo está fallando aquí en el Estado de México. Viendo la votación, revisando la votación de las diputaciones, encontramos que si sumamos los porcentajes de votación del Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional, tenemos que el 47% de la población votó por estos dos partidos; si sumamos la votación de Movimiento Ciudadano, del Partido del Trabajo, se tiene más del 50% de la votación que emite este Estado, para su Congreso Local.

Sin embargo, la composición del Congreso

no responde, a lo que la ciudadanía nos da a través del voto. Hoy PRD y PAN juntos obtuvieron, en el próximo Congreso, un total de 23 diputados, ni siquiera la tercera parte del Congreso Local. Tenemos que revisar como se están construyendo mayorías en este Congreso.

Las mayorías de este Congreso han sido decisivas en el rumbo que ha tomado el Estado de México, hoy vemos que a través de estas mayorías hay control, por ejemplo, de los organismos autónomos y señalo dentro de ellos al propio Instituto Electoral del Estado de México, que es el que nos entrega estos resultados, el que otorga estas mayorías que no corresponden al voto de la ciudadanía. Hoy tenemos el resultado de esta Legislatura, donde la mayoría de esta “LVII” Legislatura, esa mayoría impuesta, también votó una regresiva reforma judicial y como decía nuestro compañero Carlos Sánchez, la famosa “ley Peña”, que tuvo como objetivo, el que los partidos de oposición no pudieran lograr acuerdos que pusieran en peligro la elección para el Gobierno del Estado.

Hoy tenemos que esta Legislatura, aprobó que 34 programas sociales quedaran vigentes durante las elecciones y vemos el resultado, un depósito millonario en favor de Soriana; lo cual nos dio como resultado lo que un compañero que me antecedió en el uso de la palabra, nombró, como diputados Soriana.

Tenemos también un Congreso, que ha permitido que no conozcamos la Cuenta Pública de Enrique Peña Nieto, el Congreso, el Poder Legislativo, tiene la facultad para calificar esta Cuenta Pública. Hoy los datos de esta Cuenta Pública no los conocen los diputados, los conoce un organismo auxiliar de esta Legislatura, que tiene prácticamente secuestrada la Cuenta Pública y más allá, todavía el día que emitimos una declaración, en el propio Órgano Interno de Comunicación de la Legislatura, en la síntesis se censuró nuestras palabras, en la conferencia de prensa; no se publicó absolutamente una sola palabra de lo que muchos diarios sí habían señalado. Esto es lo que a nosotros nos preocupa, esto es lo que nosotros hacemos la invitación; sobre todo a los miembros del Partido Revolucionario Institucional, para cambiar este camino de control político, que no

permite ejercer la posibilidad de tener un régimen abiertamente democrático.

Hoy por eso hay protestas en la calle, por el resultado de las elecciones, por que no son, no se está protestando por el conteo de votos, se está protestando por la inequidad electoral, se está protestando por la compra del voto, por el uso indiscriminado de los recursos públicos en favor de un partido, por el rebase de los topes de campaña, la impunidad que existe en ese tema.

Yo quisiera recordar las palabras de Héctor Aguilar Camín, cuando señala, a cerca de la democracia Mexicana, que es una democracia sin demócratas. Hoy vemos el Periódico Reforma y vemos la historia de Jessica Lucero, una jovencita de 14 años, violada, que acude al Ministerio Público...

**VICEPRESIDENTE DIP. ALEJANDRO OLIVARES MONTERRUBIO.** Perdón señor diputado, señor diputado mil disculpas. Yo quisiera pedirle al señor Secretario verifique el quórum y el tiempo de participación.

**DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS.** Yo quisiera pedir que fuera respetuoso de mi intervención señor.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Adelante diputado.

**VICEPRESIDENTE DIP. ALEJANDRO OLIVARES MONTERRUBIO.** Con permiso de la Asamblea solicité la verificación del quórum, señor Secretario.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Adelante diputado.

**DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS.**

...penoso hacer una invitación para que haya cambio de formas, y que esa sea la respuesta.

El caso de Jessica Lucero, decía yo, una joven de 14 años, violada que acudió a presentar su denuncia. En un caso claro de corrupción del Ministerio Público, Jessica fue, unas horas después, asesinada y se sabe por quién fue asesinada. El caso del Parque Colibrí, hace unos días. 13 mil violaciones en los últimos cinco años, esas son las reformas que nosotros necesitamos.

Quiero decirles que no se trata aquí de cuestionar o de atacar, se trata de reconocer una realidad y por eso hacemos una invitación, para

que podamos, en este último período, llevar a cabo reformas que el Estado necesita.

Ya lo señaló el propio Enrique Peña Nieto, cuando habla de las reformas que hay que hacer, cuando habla de las reformas en materia de corrupción, de transparencia, él habla también de los gastos de publicidad; pero de aquí le tomamos la palabra, tenemos un último período donde podremos, nosotros, con voluntad política, cambiar los temas pendientes del Estado de México; le tomamos la palabra a Enrique Peña Nieto para que aquí, desde su casa, iniciemos con el ejemplo, “el buen juez por su casa empieza” y hacemos esa invitación para que estas prácticas antidemocráticas, que se siguen dando en el Estado de México, cambien por una visión, por una visión de bien común para el Estado de México y para nuestro país.

Es cuanto Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Gracias señor diputado.

Se abre el sistema de votación, perdón, el sistema de verificación de quórum, hasta por cinco minutos.

(Verificación de Quórum)

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Se informa a la Presidencia que ha sido verificada la existencia del quórum; por lo que se procede a continuar con la sesión.

**VICEPRESIDENTE DIP. ALEJANDRO OLIVARES MONTERRUBIO.** Gracias señor Secretario.

En uso de la palabra el diputado Bernardo Olvera Enciso.

**DIP. BERNARDO OLVERA ENCISO.** Con la venia de la Presidencia; coordinadores de los Grupos Parlamentarios; compañeras y compañeros diputados; amigos de los medios de comunicación que nos acompañan; señoras y señores.

Hoy iniciamos el último período de sesiones, quiero presentar mis respetos y rendir el más amplio reconocimiento al trabajo, al compromiso y al sentido de responsabilidad de todos y cada uno de ustedes legisladores y legisladoras del Estado de México.

Gracias a su entrega, a su dedicación, en este Recinto habremos aprobado más de mil asuntos, en menos de tres años; casi uno diario, con márgenes de unanimidad cercanos al 90%.

Bajo cualquier criterio, ese sería un desempeño importante, pero tratándose de decisiones soberanas, de reformas legales que inciden en la vida de millones de seres, se trata de un logro de enormes dimensiones; por ello, reciban mi humilde, sincera y calurosa felicitación, estamos construyendo el futuro del pueblo mexiquense sobre cimientos firmes. En un entorno plural, las diputadas y diputados del Estado de México, vimos en esta Legislatura una oportunidad irrepetible para dignificar el papel del legislador y reivindicar la importancia de la política; destacando el valor de la confianza y poniendo por delante la palabra, construimos acuerdos, privilegiamos el interés general y dejando de lado las filias y fobias partidistas, hicimos prevalecer el afán de mejorar la circunstancia de vida de nuestros representados.

Ésta es, compañeras y compañeros diputados, una Legislatura ejemplar, que ha reformado el marco normativo del Estado, dotándolo de un profundo contenido social. Siguiendo una línea ascendente, creamos o reformamos leyes que han traído más seguridad y esperanza a las mujeres, a los niños y sectores más vulnerables de la población. Juntos, dimos vida a reformas sustantivas en materia de equidad de género, seguridad pública, modernización administrativa, educación, ciencia y tecnología; salud y asistencia social. Los hechos hablan por sí mismos.

Para el noveno período, el Grupo Parlamentario del PRI, reafirma el compromiso de impulsar grandes temas de consenso. Buscaremos coronar los trabajos de la nueva Ley para la Protección de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Prevención al Tabaquismo, que tienen propuestas de todos los Grupos Parlamentarios y reforzaremos la protección legal a los grupos vulnerables y a la familia. Ahondaremos, en tres grandes vertientes que, ligadas entre sí, contribuyan al fin superior de la justicia social, seguridad jurídica, desarrollo económico y desarrollo social.

La incesante transformación del marco

normativo, es una etapa primordial de la tarea asumida, transformar es verbo permanente que se traduce en el trabajo diario para garantizar la estabilidad y el orden de la sociedad mexiquense.

Por ello, considero de elemental justicia reconocer la voluntad desplegada por los Titulares del Ejecutivo Estatal y del Tribunal Superior de Justicia, para avanzar en la coordinación entre poderes. A lo largo de estos dos años y meses el respeto y sana pero productiva distancia entre poderes, ha sido una realidad; nadie podrá señalar lo contrario.

Los Poderes del Estado son Poderes en armonía y sinergia. Para el plazo restante el desafío consiste en concretar reformas, en demostrar con resultados contundentes que de qué madera están hechas y están hechos las y los diputados mexiquenses. Lo digo de una vez, como una medida histórica y una muestra más del espíritu de servicio público, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios hemos convenido, que no habrá rezago ni congeladora legislativa. Todos los temas presentados al Pleno Legislativo están siendo estudiados y recaerá en ellos una resolución sobre los mismos. Por lo cual, el proceso legislativo será técnicamente observado.

Con estricto apego a derecho, buscaremos cristalizar el anhelo de justicia, dignidad y prosperidad que compartimos todos. Bajo esas premisas, esta etapa de cierre de la Legislatura demandará de nosotros un singular esfuerzo, con despliegue de ideas de solución derivadas del análisis de los retos, talento político, habilidad persuasiva y capacidad de ejecución para llevarlas a cabo.

Los días que nos aguardan requieren de un acendrado patriotismo, desde aquí la mala tierra de nuestros padres, construyamos el sendero, el sendero para el triunfo de nuestros hijos. Hay una responsabilidad para todos y es por México.

Muchas gracias.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Esta Secretaría informa que ha sido desahogado el turno de oradores.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Gracias señor Secretario.

Con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; y 47 fracciones VIII, XX, XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura la dispensa de los dictámenes, para que sólo se lea la parte introductoria y los puntos resolutivos; agregando que los textos serán íntegros e insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

Pido a que quienes estén por la aprobación, de esta propuesta, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La Secretaría informa que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad.  
**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Se tiene por aprobada la propuesta y se instruye a la Secretaría provea la inserción de los textos íntegros, en el Diario de los Debates.

De acuerdo con el punto número 3 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Gamboa, para la lectura del dictamen formulado a la minuta proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Honorable Cámara de Diputados, en materia política.

**DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ.**

Honorable Asamblea:

Por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente, fue remitida a este órgano de la Legislatura, para su estudio y dictamen, minuta de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Realizado el estudio correspondiente y suficientemente discutida la minuta proyecto de decreto, nos permitimos, con sustento en lo establecido en los artículo 64 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 55 fracción VII y VIII; y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentar el siguiente dictamen.

#### ANTECEDENTES

La Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, remitió a la Legislatura minuta de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La minuta proyecto de decreto tiene por objeto reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política, entre otros aspectos, para introducir a nuestra norma constitucional las figuras siguientes:

Iniciativa ciudadana, candidaturas independientes, figuras de consulta popular, reglas para sustitución del presidente, en caso de falta absoluta; mecanismos para que el presidente rinda protesta cuando no hay condiciones de hacerlo en el Pleno del Congreso General, eliminación de la cláusula de gobernabilidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; iniciativa preferente y ratificación de comisionados de órganos del Estado.

#### CONSIDERACIONES

Es competencia de la “LVII” Legislatura conocer y resolver la minuta proyecto de decreto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues en término de este precepto, la Constitución puede ser adicionada o reformada para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados.

Esta competencia es reafirmada en el artículo 61 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que faculta a la Legislatura para conocer y resolver sobre las modificaciones a la Constitución General de la República, que el Congreso de la Unión le remita.

Apreciamos que el órgano revisor de la constitución, de la que forma parte la Legislatura se encarga de la revisión y actualización de los preceptos constitucionales, con el propósito de que se refleje en la realidad social y la decisión soberana del pueblo, ajusta la máxima ley de los

mexicanos en momentos determinados; siendo un continuo en el acontecer social, en concordancia con la dinámica social para adecuar la forma de ser de la nación a las necesidades que los tiempos imponen a la sociedad y al Estado.

Advertimos que las reformas y adiciones se enmarcan en este propósito y contienen decisiones políticas fundamentales, concordantes con la supremacía constitucional y con la decisión del pueblo, que en ejercicio de la soberanía que le es propia, determinan lo conveniente, a través de los legisladores.

Encontramos, en la minuta en estudio, es el resultado de diversas iniciativas y propuestas legislativas, presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal y por integrantes de la Cámara de Senadores, y de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para incorporar reformas y adiciones relevantes, en materia política.

Coincidimos con los autores de las propuestas y los legisladores dictaminadores de las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en la pertinencia de las mismas, pues concurren al perfeccionamiento de nuestras instituciones jurídicas y al fortalecimiento de nuestra vida democrática, favoreciendo figuras esenciales para el estado mexicano.

En este sentido, coincidimos con las reformas y adiciones constitucionales y por lo tanto estimamos procedente:

El establecimiento de nuevas formas para la mayor participación de la sociedad y de la ciudadanía en los asuntos públicos; así como para el fortalecimiento de los poderes públicos de elección popular y para la creación de mecanismos que alienten la cooperación entre ellos.

La incorporación de la iniciativa ciudadana que permite a los ciudadanos presentar iniciativas al Congreso y la obligación correlativa del Congreso de discutirlos, analizarlos y votarlos.

La posibilidad de los ciudadanos pueden ser candidatos independientes, sin necesariamente encontrarse afiliados y ser militantes de los partidos políticos.

La regulación de la consulta popular en temas de trascendencia nacional; esta figura,

como se planteó en el proyecto de decreto, es una variante de otras formas de la llamada democracia semidirecta como lo son el plebiscito y el referéndum. La singularidad de la consulta popular es que puede ser activada, propuesta por un determinado número de ciudadanos, del porcentaje respectivo de la lista nominal de electores que define la propia constitución y con los demás requisitos que determine la ley.

Las modificaciones de las normas relativas al procedimiento de sustitución presidencial, contemplando las principales hipótesis plausibles de falta absoluta o temporal, para introducir un mecanismo que permita en automático que un funcionario del más alto rango ocupe provisionalmente la Presidencia de la República.

La regularización del supuesto en que el Titular del Poder Ejecutivo no pueda, por cualquier causa ajena a su voluntad o a la del Congreso de la Unión, rendir la protesta constitucional ante este último, lo hará ante el Presidente de la Suprema Corte de la Nación.

La reforma, diversas disposiciones concernientes al Distrito Federal, entre ellas, la supresión en el texto de la Constitución de la denominada "cláusula de gobernabilidad".

La facultad del Presidente de la República para presentar en cada período ordinario de sesiones del Congreso, hasta dos iniciativas o bien, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en términos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen.

La facultad, para que el Ejecutivo designe integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica con la participación del Senado de la República encargado de ejercer la atribución de ratificación de los mismos de manera semejante a como se procede en el caso de embajadores.

Creemos que se trata de un conjunto de reformas y adiciones que de manera integral y armónica perfeccionan el texto constitucional y contribuyen al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y al mejoramiento del desempeño de nuestras instituciones, favoreciendo incluso la definición de soluciones que agilizan

procedimientos en beneficio a la sociedad.

Por ello, creemos que resultan procedentes y oportunas, jurídicamente viables y de gran interés y eficacia para la buena marcha del estado mexicano, las reformas y adiciones constitucionales contenidas en la minuta proyecto de decreto y en consecuencia, satisfechos los requisitos de fondo y forma nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de acuerdo correspondiente, para que, previa aprobación de la “LVII” Legislatura del Estado de México, sea remitido a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para integrar la voluntad del órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del ordenamiento constitucional invocado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce.

#### INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

<b>DIP. ARMANDO REYNOSO CARRILLO</b>	<b>DIP. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA</b>
<b>DIP. JACOB VÁZQUEZ CASTILLO</b>	<b>DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ</b>
<b>DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ</b>	<b>DIP. ELENA LINO VELÁZQUEZ</b>
<b>DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ</b>	<b>DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ</b>

Es cuanto señora Presidenta.

#### LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**Artículo Único.-** Se aprueban las reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguientes:

#### “MINUTA PROYECTO DE DECRETO

#### POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN: el párrafo primero y la fracción II del artículo 35; la fracción III del artículo 36; el párrafo segundo del artículo 71; la fracción XXVI del artículo 73; el párrafo cuarto de la fracción VI del artículo 74; la fracción II del artículo 76; las fracciones IV, VI y VII del artículo 78; el artículo 83; los párrafos primero, segundo y tercero (que pasan a ser cuarto y quinto) del artículo 84; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 85; las fracciones II, III y IV del artículo 89; y la fracción III de la Base Primera del Apartado C del artículo 122; SE ADICIONAN: las fracciones VI, VII y VIII al artículo 35; una fracción IV y un tercer y cuarto párrafos al artículo 71; una fracción XXIX-Q al artículo 73; los párrafos segundo y tercero, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un último párrafo al artículo 84; un segundo y tercer párrafos al artículo 87; un octavo párrafo a la fracción II del artículo 116; un inciso o), recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción V de la Base Primera del Apartado C del artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política, para quedar como sigue:

**Artículo 35.** Son derechos del ciudadano:

I. (...)

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley.

El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

III. (...)

IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes;

V. (...)

VI. Poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley;

VII. Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Federal Electoral tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley.

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente;

1o. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:

a) El Presidente de la República;

b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o

c) Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión,

2o. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;

3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos

por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

4o. El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

5o. La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal;

6o. Las resoluciones del Instituto Federal Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y

7o. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

### **Artículo 36. (...)**

I. (...)

II. (...)

III. Votar en las elecciones y en las consultas populares, en los términos que señale la ley;

IV. (...)

V. (...)

### **Artículo 71. (...)**

I. (...)

II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión;

III. A las Legislaturas de los Estados; y

IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.

La Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas.

(...)

El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de su origen en un plazo máximo de treinta días naturales. Si no fuere así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno. En caso de ser aprobado o modificado por la Cámara de su origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la Cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas.

(...)

(...)

(...)

V. y VI. (...)

(...)

(...)

No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución.

La Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe del resultado de la entidad de fiscalización superior de la Federación, a que se refiere el artículo 79 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la entidad de fiscalización superior de la Federación, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo.

#### **Artículo 73. (...)**

I. a XXV. (...)

(...)

XXVI. Para conceder licencia al Presidente de la República y para constituirse en Colegio Electoral y designar al ciudadano que deba substituir al Presidente de la República, ya sea con el carácter de interino o substituto, en los términos de los artículos 84 y 85 de esta Constitución;

VII. (Se deroga).

VIII. Las demás que le confiere expresamente esta Constitución.

XXVII. a XXIX-P. (...)

#### **Artículo 76. (...)**

I. (...)

XXIX-Q. Para legislar sobre iniciativa ciudadana y consultas populares.

(...)

XXX. (...)

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

#### **Artículo 74. (...)**

I. a III. (...)

III. a XII. (...)

IV. (...)

(...)

(...)

(...)

#### **Artículo 78. (...)**

(...)

I. a III. (...)

IV. Acordar por sí o a propuesta del Ejecutivo, la convocatoria del Congreso o de una sola Cámara a sesiones extraordinarias, siendo necesario en ambos casos el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes. La convocatoria señalará el objeto u objetos de las sesiones extraordinarias. Cuando la convocatoria sea al Congreso General para que se erija en Colegio Electoral y designe presidente interino o sustituto, la aprobación de la convocatoria se hará por mayoría.

V. (...)

VI. Conceder licencia hasta por sesenta días naturales al Presidente de la República;

VII. Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga, y

VIII. (...)

Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino o sustituto, o asuma provisionalmente la titularidad del Ejecutivo Federal, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

Artículo 84. En caso de falta absoluta del Presidente de la República, en tanto el Congreso nombra al presidente interino o sustituto, lo que deberá ocurrir en un término no mayor a sesenta días, el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo. En este caso no será aplicable lo establecido en las fracciones II, III y VI del artículo 82 de esta Constitución.

Quien ocupe provisionalmente la Presidencia no podrá remover o designar a los Secretarios de Estado, ni al Procurador General de la República, sin autorización previa de la Cámara de Senadores. Asimismo, entregará al Congreso de la Unión un informe de labores en

un plazo no mayor a diez días, contados a partir del momento en que termine su encargo.

Cuando la falta absoluta del Presidente ocurriese en los dos primeros años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones y concurriendo, cuando menos, las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara, se constituirá inmediatamente en Colegio Electoral y nombrará en escrutinio secreto y por mayoría absoluta de votos, un presidente interino, en los términos que disponga la Ley del Congreso. El mismo Congreso expedirá, dentro de los diez días siguientes a dicho nombramiento, la convocatoria para la elección del Presidente que deba concluir el período respectivo, debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la realización de la jornada electoral, un plazo no menor de siete meses ni mayor de nueve. El así electo iniciará su encargo y rendirá protesta ante el Congreso siete días después de concluido el proceso electoral.

Si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente lo convocará inmediatamente a sesiones extraordinarias para que se constituya en Colegio Electoral, nombre un presidente interino y expida la convocatoria a elecciones presidenciales en los términos del párrafo anterior.

Cuando la falta absoluta del Presidente ocurriese en los cuatro últimos años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones, designará al presidente sustituto que deberá concluir el período, siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del presidente interino.

Si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente lo convocará inmediatamente a sesiones extraordinarias para que se constituya en Colegio Electoral y nombre un presidente sustituto siguiendo, en lo conducente, el mismo procedimiento que en el caso del presidente interino.

Artículo 85. Si antes de iniciar un periodo constitucional la elección no estuviese hecha o declarada válida, cesará el Presidente cuyo periodo haya concluido y será presidente interino el que haya designado el Congreso, en los términos del artículo anterior.

Si al comenzar el periodo constitucional hubiese falta absoluta del Presidente de la República, asumirá provisionalmente el cargo el Presidente de la Cámara de Senadores, en tanto el Congreso designa al presidente

interino, conforme al artículo anterior.

(...)

Cuando el Presidente solicite licencia para separarse del cargo hasta por sesenta días naturales, una vez autorizada por el Congreso, el Secretario de Gobernación asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo.

(...)

(...)

(...)

(...)

### **Artículo 87.** (...)

(...)

Si por cualquier circunstancia el Presidente no pudiere rendir la protesta en los términos del párrafo anterior, lo hará de inmediato ante las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión.

(...)

Las Legislaturas de los Estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso.

En caso de que el Presidente no pudiere rendir la protesta ante el Congreso de la Unión, ante la Comisión Permanente o ante las Mesas Directivas de las Cámaras del Congreso de la Unión lo hará de inmediato ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

III. (...)

IV. a VII. (...)

### **Artículo 122.** (...)

Artículo 89. (...)

(...)

I. (...)

(...)

II. Nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;

(...)

(...)

(...)

III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica;

A. (...)

B. (...)

C. (...)

IV. Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales;

### **BASE PRIMERA.** (...)

I. y II. (...)

V. a XX. (...)

III. En la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invariablemente se observará el siguiente criterio:

### **Artículo 116.** (...)

(...)

En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Asamblea, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación total emitida en el Distrito Federal. Esta base no se aplicará

I. (...)

II. (...)

al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Asamblea, superior a la suma del porcentaje de su votación total emitida más el ocho por ciento.

IV. (...)

V. (...)

a) a ñ) (...)

o) Para establecer en ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa ante la propia Asamblea, y

p) Las demás que se le confieran expresamente en esta Constitución.

#### **BASE SEGUNDA a BASE QUINTA (...)**

D. a H. (...)

### **ARTICULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán realizar las adecuaciones necesarias a su legislación secundaria, derivadas del presente Decreto en un plazo no mayor a un año, contado a partir de su entrada en vigor.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.** México, D. F., a 19 de abril de 2012.

**Dip. Guadalupe Acosta Naranjo**  
**Presidente**  
**(Rúbrica)**  
**Dip. Gloria Romero León**  
**Secretaria**

**(Rúbrica)”**

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de julio del año dos mil doce.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La Secretaría informa que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Dé a conocer la Secretaría los antecedentes de la minuta.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Honorable Legislatura, la minuta proyecto de decreto fue remitida a la Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en atención a lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su estudio se encomendó a la Diputación Permanente.

Es cuanto.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Con sujeción al procedimiento legislativo correspondiente, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo, con que se acompaña y pregunta a todos y cada uno de los integrantes de esta Representación Popular, si desean hacer uso de la palabra.

Para que esta Legislatura resuelva lo procedente, llevaremos a cabo la votación nominal, que se efectuará mediante el sistema electrónico; por lo que se pregunta, si es de aprobarse en lo

general el dictamen y el proyecto de acuerdo; y esta Presidencia solicita a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, hasta por 3 minutos; destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva a manifestarlo de viva voz, al registrar su voto.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por 3 minutos.

(Votación Nominal)

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La Secretaría informa que el dictamen y el proyecto de acuerdo, han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo. Y estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Expida la Secretaría el acuerdo correspondiente y remítalo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En relación con el punto número 4 del orden del día, tiene uso de la palabra el diputado Jacob Vázquez Castillo, para la lectura del dictamen formulado a la minuta proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada por la Honorable Cámara de Diputados.

Adelante diputado.

**DIP. JACOB VÁZQUEZ CASTILLO.**

Honorable Asamblea:

La Diputación Permanente en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se encargó del estudio y dictamen de la minuta de decreto por la que se reforman los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez desarrollado el estudio de la minuta proyecto de decreto, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 55 fracciones VII y VIII; y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentar el siguiente dictamen:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Es de aprobarse la minuta de decreto por el que se reforman los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de Decreto correspondiente.

**SEGUNDO.** Se adjunta el proyecto de acuerdo correspondiente para que, previa aprobación de la Legislación del Estado de México, sea remitido a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para integrar la voluntad del Órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del ordenamiento constitucional invocado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce.

Rubrican, integrantes de la Diputación Permanente.  
Es cuanto Presidenta.

#### HONORABLE ASAMBLEA.

La Diputación Permanente, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se encargó del estudio y dictamen de la Minuta de Decreto por el que se reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez desarrollado el estudio de la Minuta Proyecto de Decreto, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracciones VII y VIII y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentar

el siguiente:

### **DICTAMEN ANTECEDENTES**

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, hizo llegar a la Legislatura, Minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A través de la Minuta Proyecto de Decreto de reforma constitucional se faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a resolver conflicto de límites territoriales entre Estados de la República.

### **CONSIDERACIONES**

Compete a la Legislatura del Estado de México, conocer y resolver la Minuta Proyecto de Decreto, en términos de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que, la Constitución puede ser adicionada o reformada y para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

De igual forma, el artículo 61 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, faculta a la Legislatura para conocer y resolver sobre las modificaciones a la Constitución General de la República que el Congreso de la Unión le remita.

Apreciamos que con la reforma constitucional se busca regresar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad para resolver controversias en materia de conflictos sobre límites territoriales. Lo anterior se sustenta en razones jurídicas e históricas, pues desde 1857 se estableció esta facultad en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como un mecanismo para el caso de que un Estado, advierta la existencia de actos de otro Estado o bien de la Federación, que invadan su esfera competencial, es decir, se les ha reconocido a los Estados el derecho de impugnar u oponerse en los casos en que se violente el pacto federal,

facultad que fue ratificada en el artículo 105 de la Constitución de 1917.

Actualmente, partiendo de la importante reforma realizada al artículo 105 constitucional en el año de 1994, la controversia constitucional se puede plantear entre órganos que se estructuran en nuestro sistema federal, respecto de la constitucionalidad de sus actos, pero sin precisar la naturaleza jurídica de tal acción.

En este sentido, coincidimos con los legisladores federales, en que la doctrina y los criterios jurisprudenciales entienden a la controversia constitucional como un medio de control de la constitucionalidad de leyes y actos que le da legitimación a los Estados para inconformarse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la invasión de competencia, no debe encontrarse limitada ni acotada en lo que hace a la materia o naturaleza de los asuntos a resolver, ni mucho menos puede ser restringida a determinado tipo de controversia, sino que es una acción de amplio espectro jurídico que permite entablar conflicto frente a otro órgano, sobre la invasión de esferas de competencias.

Sobre el particular, es oportuno agregar que, el Poder Judicial es el encargado de la observancia, interpretación y cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto es, el máximo Tribunal para hacer cumplir el principio de la supremacía constitucional.

Cabe destacar que, los conflictos relacionados a límites territoriales en lo que hace a los municipios, siguen siendo materia de resolución por nuestro máximo Tribunal, mediante las controversias constitucionales.

Aun cuando, en la reforma constitucional de 1994, estableció que las Entidades Federativas podrían resolver sus diferencia ante el Senado de la República, como se refiere en los dictámenes de los legisladores federales encargados de estudiar la Minuta y en las propias iniciativas, hoy en día el propio Senado carece de fuerza jurídica para estar en posibilidad de resolver tales conflictos, adicionando a que no puede por si mismo hacer valer sus resoluciones.

Más aún, en la mayoría de los casos no existe información clara para resolver los conflictos

sobre límites territoriales, por lo que, debe corresponder al más alto Tribunal, con apoyo en los antecedentes y en las pruebas que se ofrezcan emitir la resolución correspondiente.

De acuerdo con lo expuesto, apreciamos pertinente que sea el órgano jurisdiccional el que previa garantía de audiencia resuelva los conflictos sobre límites territoriales, pues se trata de problemas de carácter contencioso que en la mayoría de los supuestos no son de carácter político, y exigen garantizar la supremacía de la Ley Fundamental, ajustando el actuar de cualquier autoridad a sus lineamientos.

Por otra parte, compartimos, con los legisladores federales la convicción de que el Senado de la República invade materialmente las facultades del Poder Judicial establecidas en el artículo 105 constitucional, al convertirse en un Tribunal especial prohibido por el artículo 13 de la Ley Fundamental, pues la Suprema Corte de Justicia se ha convertido en un órgano ejecutor del cumplimiento de las decisiones del Senado de la República.

Por tal razón, advirtiendo que es necesario devolver a la Suprema Corte de Justicia de la Nación su facultad original para resolver los conflictos de límites territoriales entre los Estados de la República y cumpliéndose los requisitos de forma y fondo, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Minuta de Decreto por el que se reforma los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo expuesto en el presente dictamen, y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el proyecto de acuerdo correspondiente, para que previa aprobación de la Legislatura del Estado de México, sea remitido a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para integrar la voluntad del órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del ordenamiento constitucional invocado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la

ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce.

#### **INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

<b>DIP. ARMANDO REYNOSO CARRILLO</b>	<b>DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ</b>
<b>DIP. JACOB VÁZQUEZ CASTILLO</b>	<b>DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ</b>
<b>DIP. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA</b>	<b>DIP. ELENA LINO VELÁZQUEZ</b>
<b>DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ</b>	<b>DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ</b>

**LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **ACUERDO**

**Artículo Único.-** Se aprueban las reformas de los artículos 46 y 105 en su fracción I; y la derogación de la fracción XI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguientes:

#### **“MINUTA PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 46, 76 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES.**

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 46 y 105, fracción I; se deroga la fracción XI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 46.** Las entidades federativas pueden arreglar entre sí y en cualquier momento, por convenios amistosos, sus respectivos límites; pero no se llevarán a efecto esos arreglos sin la aprobación de la Cámara de Senadores.

De no existir el convenio a que se refiere el párrafo anterior, y a instancia de alguna de las partes en conflicto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, sustanciará y resolverá con carácter de inatacable, las controversias sobre límites territoriales que se susciten entre las entidades federativas, en los términos de la fracción I del artículo 105 de esta Constitución.

**Artículo 76.** Son facultades exclusivas del Senado:

I. a X. ...

XI. Se deroga.

XII. ...

**Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

a) a k) ...

...

...

II. y III. ...

...

...

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y quedarán derogadas todas las disposiciones normativas que contravengan a este Decreto.

**SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO**

**DE LA UNIÓN.-** México, D. F., a 25 de abril de 2012.

**Dip. Guadalupe Acosta Naranjo**

**Presidente**

**(Rúbrica)**

**Dip. Gloria Romero León**

**Secretaria**

**(Rúbrica)”**

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de julio del año dos mil doce.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Gracias diputado.

La presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Comunique, la Secretaría, los antecedentes de la minuta.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Honorable Asamblea, la minuta proyecto de decreto, fue remitida a la Representación Popular, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en atención a lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su estudio se encomendó a la Diputación Permanente.

Es cuanto.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Con sustento en el procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del Dictamen y el proyecto de acuerdo con que se acompaña, y pregunta a los integrantes de esta Representación Popular si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR**

**ENTZANA RAMÍREZ.** Esta Secretaría informa que no hay turno de oradores.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Con el propósito de que la Legislatura se sirva emitir su voluntad, realizaremos la votación nominal, mediante el sistema electrónico; por lo que se pregunta, si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo, y esta Presidencia solicita a la Secretaría, abra el sistema electrónico de votación, hasta por 3 minutos; destacando si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva a indicarlo de viva voz, al registrar su voto.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Ábrase el sistema electrónico de votación, hasta por 3 minutos.

(Votación nominal)

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANARAMÍREZ.** El dictamen y el proyecto de acuerdo han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Gracias señor Secretario.

Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo. Y estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria en lo particular.

Expida la Secretaría el acuerdo correspondiente y remítalo a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

De conformidad con el punto número 5 del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, quien en nombre de la Legislatura interviene, con motivo del Aniversario Luctuoso del General Francisco Villa.

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO.** Con su venia señora Presidenta.

Manuel Altamirano afirmaba que “Mantener viva, en el espíritu de los pueblos,

la memoria de los hombres a quienes deben su libertad, es un deber de patriotismo y de gratitud, para los ciudadanos y una necesidad política para los gobiernos”.

Estamos en esta Tribuna para conmemorar el Aniversario Luctuoso de José Doroteo Arango Arámbula, mejor conocido por su pseudónimo de Francisco Villa. Originario del Estado de Durango, quien nació el 5 de junio de 1878 y murió asesinado, en una emboscada en Hidalgo del Parral, el 20 de julio de 1923, y durante la Revolución fue conocido como “El Centauro del Norte”.

Pancho Villa, fue un hombre de contrastes, unos lo idealizaban, otros lo satanizaban. Él fue una persona extremadamente generosa con sus hombres, los apoyaba, los cuidaba; pero de la misma forma, cuando lo traicionaban, era un hombre de una singular crueldad.

Reconocido por la historia nacional como uno de los principales dirigentes de la Revolución Mexicana, fue un líder fuerte, quien conformó la División del Norte. Un numeroso ejército insurgente que luchó al lado de Francisco I. Madero, para derrocar a Porfirio Díaz.

Él logró dominar el norte, sobre todo por su conocimiento del terreno, fue pieza clave en la lucha contra Porfirio Díaz y contra Victoriano Huerta, al lado de Venustiano Carranza y Emiliano Zapata; posteriormente también en contra de la lucha contra Obregón.

Villa fue un hombre de principios, nunca traicionó sus ideales por los que luchó, aún cuando fue víctima de traiciones, incluso de algunos de sus más cercanos hombres. Fue un hombre ambivalente, de una inteligencia aguda, pero de un sentimiento de furia que lo cegaba.

Era hijo de un campesino pobre, nativo de Durango; fue bandido a los 16 años; se enroló en el naciente movimiento revolucionario y demostró ser un buen jefe guerrillero que reclutó sus tropas entre los jornaleros y los pequeños colonos desposeídos de sus tierras.

Su valor y audacia tuvieron siempre en jaque a las fuerzas destacadas en su persecución, por lo que el Gobernador de Chihuahua, Don Abraham González, lo considero un elemento valioso para

la revolución que preparaba Madero contra el gobierno de Porfirio Díaz.

Villa no conocía los límites, el gran líder y estratega militar, en un intento de mostrar que Carranza no controlaba el país y de enemistarlo con el Presidente Norteamericano, Wilson, Pancho Villa atacó con sus tropas el territorio estadounidense de Nuevo México, asesinando a 16 ciudadanos de aquel país. Wilson envió un ejército bajo el mando del General Pershing, al norte de México, para acabar con Pancho Villa, pero el conocimiento del terreno y la cobertura que le daba la población campesina, le permitieron sostenerse durante cuatro años y a medio camino entre la guerrilla y el bandolerismo.

Al caer Carranza en 1920, el nuevo Presidente Adolfo de la Huerta, le ofreció una amnistía y un rancho en Chihuahua a cambio de que dejará sus actividades y se retirará de la política.

Francisco Villa aceptó, pero murió tres años después, mediante una emboscada organizada por la policía secreta o por pistoleros a sueldo y fue asesinado la tarde del 20 de julio de 1923 cuando se dirigía a una fiesta familiar en la famosa ciudad del Parral.

Compañeros diputados, Francisco Villa, icono de la Revolución Mexicana es uno de los más grandes personajes que nos ha enseñado a enarbolar los ideales de la justicia e igualdad. Para él la revolución no significaba acceder al poder por simple interés, sino que la entendía como la única vía para mejorar las condiciones de vida de los más necesitados.

Siempre luchó por un país más justo, ordenado, con igualdades para todos, donde la gente más pobre tuviera un destino mejor, su visión siempre fue en miras a construir beneficios para los sectores más desprotegidos, abarató el costo de productos como el maíz, frijol y carne, y dio gran impulso a la educación.

Villa nos deja un legado de lealtad a la patria, lealtad a los ideales más altos, en beneficio de las clases más desprotegidas, un legado que da muestra de valentía y nobleza por derrocar a la injusticia y la miseria.

Hoy más que nunca el legado de Francisco

Villa, nos llama a cumplir nuestra función apegados a los principios de lealtad, honestidad y probidad, nos llama a retomar los valores que nos llevan a crear una sociedad más justa.

Es cuanto señora Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Gracias señor diputado.

Se registra lo expresado por el diputado. Y con apego al punto número 6 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Crisóforo Hernández Mena, quien en nombre de la Legislatura interviene con motivo del Aniversario Luctuoso del Doctor José María Luis Mora.

**DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Muchas gracias.

Con su permiso diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados.

Han transcurrido 162 años de la desaparición física del Doctor José María Luis Mora, uno de los ideólogos liberales más importantes de México del siglo XIX, era un hombre de ideas claras, convencido de que el hombre tenía que ser libre, tanto en ideas como en su actuar, siempre respetuoso de las leyes. El doctor José María Luis Mora nació en Chamacuero, Guanajuato, el día 12 de octubre de 1794 y murió en París Francia, el 14 de julio en 1850.

El doctor Mora, fue uno de los grandes ideólogos de aquella época, fue uno de los precursores de las reformas, que buscaba modernizar al país. Su obra quedó plasmada en numerosas leyes, decretos y circulares; las cuales son conocidas en su conjunto como Las Reformas de 1833, entre las más importantes están: la Reforma Eclesiástica, que consistió en separar a la iglesia de los asuntos públicos, representados por el Estado Mexicano.

La Reforma Educativa, que planteó retirar el monopolio de la educación, que tenía la iglesia y asumir la función del Estado.

La Reforma Ascendería, que estaba destinada a pasar nuevamente a la circulación de los bienes y propiedades atesorados por la iglesia y que obstruían el desarrollo nacional; y por último, la Reforma del Ejército, para retirar los fueros y privilegios que tenía en perjuicio la desigualdad

nacional.

Asimismo, el Doctor José María Luis Mora, fue uno de los que presidió los trabajos legislativos, que culminaron con la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en el año de 1827.

Don José fue un ideólogo del liberalismo mexicano, creador de instituciones como la Dirección General de Instrucción Pública, también fue autor de una vasta obras de reflexión política, promotor del Estado laico y en materia legislativa, destacan algunos trabajos como “La Soberanía Nacional”, “La división de los poderes”, “El impulso de la educación”, “La libertad económica” y La “libertad de pensar”.

Hablar y escribir, entre otros muchos temas, fueron abordados desde esta Tribuna, por el Doctor José María Luis Mora.

Sabemos que el pensamiento y la obra de este ilustre constituyente, debe ser recordado; pero sobre todo, llevarlo a la práctica en el país que aspira a ser democrático y que busca reformas importantes, para sacar del rezago social en que se encuentra.

Por otra parte, hoy celebramos el Día Nacional del Bibliotecario, sabedores que este Poder Legislativo tiene a su cargo la biblioteca con nombre del “Doctor José María Luis Mora”, una de las más importantes del país y que actualmente cuenta con un acervo bibliográfico de aproximadamente 6 mil títulos, la mayoría en materia legislativa.

Sabemos que las bibliotecas han desempeñado una función fundamental, en el resguardo del saber, han sido el medio ideal para que las civilizaciones resguarden su historia y tradiciones, que permitan a las generaciones siguientes; en este espacio, donde los hombres se enriquecen a través de los libros.

Actualmente la biblioteca del Doctor José María Luis Mora del Poder Legislativo, se encarga de recopilar, organizar y proteger, y conservar el patrimonio documental y bibliográfico del territorio mexiquense.

Ésta, reciente, cuenta con oficinas administrativas, áreas de encuadernación, sala de cómputo, consulta para los usuarios, un auditorio, una sala de exposiciones temporales y visitas guiadas.

Entre los nuevos retos que presentan las nuevas tecnologías la biblioteca creó su página de Internet <http://www.bibliolex.gob.mx>; en donde se presentan los servicios de catálogo de libros, libros en línea, leyes vigentes, decretos, acervos bibliográficos, mapoteca, videoteca, fototeca, visitas guiadas, consultas de periódicos, todo con el fin de llegar a más ciudadanos, profesores, investigadores y estudiantes.

Es cuanto señora Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Gracias señor diputado.

Se registra lo expresado por el diputado y con apego al punto número 7, tiene el uso de la palabra el diputado José Héctor César Entzana Ramírez, quien en nombre de la Legislatura interviene con motivo del Aniversario Luctuoso del Benemérito de las Américas, el Licenciado Benito Pablo Juárez García.

**DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.”, Benito Pablo Juárez García.

Con su venia diputada Presidenta; compañeras, compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación.

Hago uso de la Tribuna en nombre de esta Representación Popular, para rendir justo homenaje a las enseñanzas de uno de los mejores Hijos de México y mayores reformadores de la historia nacional, un hombre que enmarcó positivamente el rumbo de nuestro país.

Me refiero a Benito Pablo Juárez García, quien aunque de origen indígena y humilde condición fue un mexicano de excepción que trascendió las barreras del tiempo y las fronteras de México.

Su nombre es sinónimo de patriotismo, referencia obligada para entender nuestra historia y ejemplo positivo para construir un mejor futuro. Juárez, es sin duda el modelo incuestionable para quienes tenemos el honor; pero sobre todo, la responsabilidad de servir a nuestra patria.

Proveniente del seno de la una familia indígena de San Pablo Guelatao, Oaxaca, quedó huérfano desde niño; pero su tenaz carácter y sólida convicción lo llevó a luchar por el bienestar

y la prosperidad de su gente.

Benito Juárez, como lo conocemos, fue un hombre visionario que adelantado a su época sentó las bases para la construcción de un México moderno, libre y soberano. Un México de instituciones democráticas y leyes justas que atendían a la realidad nacional.

Presidente implacable, nunca dudó en sostener la lucha por hacer prevalecer la ley frente a cualquier interés. Su convicción y anhelo por un México libre y democrático fue determinante para sembrar en todos los mexicanos el amor, el respeto y la defensa de nuestra patria.

Por ello, en este día conmemoramos el CXL Aniversario luctuoso de un hombre, cuya voz resuena con autoridad en todos los rincones de México; de un hombre que ofreció su vida al triunfo de la patria y a consolidar los beneficios de la paz, en aras de legar a nuestros hijos un camino prospero, justo y con oportunidades.

Hoy, continua vigente el legado de Juárez y honrarlo significa comprometerse a la salvaguarda del estado de derecho, al fortalecimiento de las instituciones democráticas con la justicia y la equidad como el único camino seguro para transitar a la paz, al desarrollo, a la prosperidad y al bienestar, que todos los mexicanos anhelamos.

Hasta nuestros días su herencia sigue rigiendo el camino, por el que ha de conducirse la Nación.

La patria le está agradecida y es nuestro deber fomentar a diario una ética civil incorruptible de lealtad y respeto por la ley, ya que el legado de Juárez resulta infructuoso cuando no asumimos como propio ese deber.

Tomemos como referencia la enseñanza de un gran mexicano que no se dio por vencido ante las adversidades, de un mexicano que logró unir a un pueblo lacerado; pero sobre todo, de un mexicano visionario que por medio de las Leyes de Reforma le dio a su gente la libertad anhelada.

Por ello, hoy aprovecho para exhortar a mis compañeros diputados a seguir trabajando en la modernización de nuestras instituciones, a seguir cultivando nuestra capacidad de servirle a la sociedad.

Los invito a que sigamos los pasos de Juárez, a hacer del dialogo y los consensos las mejores

herramientas para alcanzar los acuerdos, a darle fluidez al quehacer legislativo y desterrar los males que aquejan a los mexiquenses. Ésta es la forma más noble de honrar la memoria del Benemérito de la Patria.

Es cuanto diputada Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Se registra lo expresado por el señor diputado.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La Secretaría informa que han sido agotados los asuntos del orden del día.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANARAMÍREZ.** Ha quedado debidamente registrada.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Se instruye a la Secretaría para que lea algunos comunicados para la Asamblea.

**SECRETARIO DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** La Secretaría informa a nuestros compañeros diputados que han sido recibidos 2 oficios; el primero de ellos, girado por los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, en la que se cita a los integrantes de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal a la reunión de trabajo, que se llevará a cabo este día viernes veinte de julio del año en curso, al concluir la presente sesión del Pleno; para tratar el análisis y dictamen de los asuntos siguientes:

1.- Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los Presidentes Municipales que asuman la representación jurídica del ayuntamiento, ante la ausencia de síndico, no puedan desistirse, comprometerse en árbitros o hacer cesión de bienes muebles e inmuebles municipales, sin autorización expresa del ayuntamiento, presentada por el diputado Eynar De Los Cobos Carmona, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza y del

Partido Revolucionario Institucional; así como del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Iniciativa de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Miguel Sámano Peralta, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza.

3.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIX Bis al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la asociación de distribuidores de gasolina y lubricantes asociación civil.

4.- Iniciativa que reforma y adiciona un párrafo segundo a los artículos 65, 66 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Crisóforo Hernández Mena, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado Juan Manuel Trujillo Mondragón, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Social Demócrata.

6.- Iniciativa que adiciona un artículo transitorio al decreto número 379s, que reformó la Ley Orgánica Municipal, presentada por los diputados Bernardo Olvera Enciso y Héctor Karim Carvallo Delfin, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Nueva Alianza y del Partido Social Demócrata.

7.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo primero de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, presentados por el diputado Fernando

Fernández García, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Nueva Alianza y del Partido Social Demócrata.

8.- Iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México a otorgar en concesión, hasta por 20 años, el servicio público municipal de las instalaciones deportivas y recreativas consistentes en la alberca municipal semiolímpica, el gimnasio, los salones de usos múltiples y la alberca termo lúdica, con juegos infantiles que se ubicaran en el interior del Polideportivo, del predio denominado el agostadero.

9.- Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, a otorgar el uso y aprovechamiento de las albercas de los Deportivos Municipales Tlalli y Luis García Postigo, por un período de 10 años; así como el uso y el aprovechamiento de 4 albercas semiolímpicas, que se construirán en la Unidad Habitacional “El Rosario”, en los Deportivos Municipales “Adolfo López Mateos”, “Caracoles” y “Carlos Hermosillo”, por un plazo de 25 años, a favor de la persona jurídico-colectiva, que otorgue las mejores condiciones al Municipio, en razón de la construcción de ésta.

10.- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Gobiernos Municipales, para que promuevan ante las Empresas prestadoras de servicios publicitarios, se abstengan de poner los anuncios espectaculares, imágenes provocativas que distraigan a los automovilistas, transeúntes y público en general o que puedan afectar el desarrollo pleno y armónico en la personalidad de los menores, presentado por la diputada Cristina Ruiz Sandoval, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

11.- Punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 125 Municipios, para que promuevan las acciones que permitan a los Regidores integrantes de las Comisiones de Participación Ciudadana, capacitarse en materia de negociación y solución de conflictos, presentada por el diputado Manuel Ángel Becerril López, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido

Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México.

12.- Punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los 125 Municipios del Estado de México, a través de los Organismos Operadores de Agua, a impulsar programas y acciones que permitan la creación actualización y manejo eficiente de los padrones de usuarios del servicio público de agua potable, presentada por el diputado Eynar De Los Cobos Carmona, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México.

13.- Punto de acuerdo por el que se exhorto respetuosamente a los 125 Municipios del Estado de México, a ejecutar programas y acciones que permitan recuperar, rehabilitar y crear espacios públicos destinados al esparcimiento de la sociedad Mexiquense, especialmente para la juventud, presentado por el diputado Antonio Hernández Lugo, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

#### ATENTAMENTE

#### COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El Segundo de los oficios lo giran los diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Procuración y Administración de Justicia, en el que se cita a los integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia a reunión de trabajo que se llevará a cabo el día lunes 23 de julio del año en curso, al concluir la sesión de pleno para tratar el análisis y dictamen de los siguientes asuntos.

1.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de México, presentados por el Titular del Ejecutivo Estatal, tiene por objeto disponer de manera concreta y clara los casos en que será necesaria la intervención del Ministerio Público, en procesos judiciales de naturaleza civil

y familiar, únicamente cuando los derechos de intereses de los menores de edad, incapaces otras personas especialmente protegidas por la ley.

2.- Iniciativa de Decreto por la que se adiciona el artículo 136 Bis del Código Penal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, tipifica como abuso de autoridad cuando un servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado o de corporación policiaca, que sin causa justificada remita algún corralón o depósito de vehículos para su resguardo a uno o más vehículos, que por algún motivo hayan sido puestos a su consideración.

3. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 275 a 286 del Código Penal del Estado de México y se adiciona un párrafo A y las fracciones I, II y III del artículo 7.156 del Código Civil del Estado de México, presenta por el Titular del Ejecutivo Estatal, derogan los delitos de injurias, difamación y calumnias.

4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción III y un tercer párrafo al artículo 253, y se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 290 del Código Penal del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, para regular y tipificar el uso de arma de juguete de utilería deportiva o simulada y en su caso, de robo, también lo considera violencia moral.

5. Iniciativa de decreto que reforma el artículo 2.39 del Código Administrativo del Estado de México, en materia de prevención y combate a las adicciones, presentada por el diputado Luis Gustavo Parra Noriega, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles, presentada por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hacer obligatoria la práctica de periciales en materia de trabajo social y de psicología familiar, para determinar cuál de los dos padres habrá de ejercer la guarda y custodia del menor, en los procedimientos sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar.

7. Iniciativa de decreto por el que se

derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México, presentada por el diputado Daniel Parra Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para derogar los tipos penales de difamación e injuria, conforme a la reforma federal en materia de libertad de expresión.

8. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 147 y 148 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, presentada por el diputado Héctor Karim Carvalho Delfin, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México, para redefinir los conceptos de víctima y ofendido.

9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el Capítulo Número I “Injurias”, Subtítulo Quinto, Título Tercero del Código Penal del Estado de México, sobre delitos contra la reputación de la persona, presentado por el diputado Noé Barrueta Barón, presentada en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Social Demócrata, deroga el delito de injuria.

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas fracciones del artículo 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, presentada por el diputado Bernardo Olvera Enciso, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Social Demócrata para que se proporcionen mayores facilidades a los familiares de los desaparecidos o ausentes y para dirigir y actualizar la base de datos con información de los reportes de personas extraviadas o ausentes.

**ATENTAMENTE**

**COMISIONES LEGISLATIVAS DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES**

**PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
JUSTICIA**

Es cuanto diputada Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. JAEL MÓNICA**

**FRAGOSO MALDONADO.** Se levanta la sesión siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día viernes veinte de julio del año dos mil doce y se cita a los integrantes de la Legislatura, para el próximo lunes veintitrés de julio del año en curso a las diez treinta horas a la celebración de la Sesión Plenaria.

**SECRETARIO DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA.** La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 174-A-LVII.

Muchas gracias.

